



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ACTA 7

COMITÉ DE APELACIÓN FRCyL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2019

En la fecha de 11 de Febrero de 2019 el Comité de Apelación de la Federación de Rugby de Castilla y León conoce para resolver la cuestión del recurso presentado por D. Manuel Samperio Calderón respecto a las Resolución del Juez Único de Competición de la FRCyL en el Acta 14

ÚNICO.- Visto el recurso de apelación presentado por el Universitario Rugby Club contra la resolución adoptada por el Juez Único en el Acta nº 14 que desestimaba la denuncia que por alineación indebida se había presentado por aquel en el partido disputado entre los equipos del Universitario Rugby Club y el Independiente Rugby Club el día 20 de enero de 2019 del Campeonato Senior Femenino de la Liga Interterritorial, y analizadas todas las actuaciones que constan en el expediente, este Comité resuelve lo siguiente:

De las actuaciones practicadas se concluye que a estimación de este Comité se han realizado las oportunas y suficientes comprobaciones por parte de la Federación Cántabra, competente para ello, acerca de las jugadoras denunciadas y, en todo caso, su correcta inscripción y estar en regla respecto de las licencias y demás requisitos para su participación, por lo que, en ausencia de otras pruebas que pudieran acreditar la alineación indebida, procede confirmar la resolución del Juez Único en su Acta nº 14, desestimando el recurso presentado.

Esta resolución es recurrible ante el Tribunal del Deporte en el plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el art.105.2 de los Estatutos

Valladolid, 11 de Febrero de 2019

EL COMITÉ DE APELACIÓN

Javier Domínguez Rojo
Presidente

Rafael Toribio Quintanilla
Vocal

Juan Ignacio Hernández García
Vocal